Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

Borja, 26 de agosto de 2016.-

Señores
OFERENTES

P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR EXECPCIÓN – REFORMULACION Y TECHADO DE LA ESCUELA BASICA SAN ANTONIO.-

ID. Nº 316.829 del Portal de www.contrataciones.gov.py

El plazo para la presentación de la oferta es el día 30/08/2016 a las 07:15 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa por excepcion.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Anexo 5. Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.

Anexo 6. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10.

Anexo 7. Formulario de análisis de costo por cada rubro.

Anexo 8. Aclaración Respecto al Sobre de Oferta.

Atentamente,

Lic. Rocío Escobar
Encargada de la UOC

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa por Excepcion

La Convocante ***MUNICIPALIDAD DE BORJA*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION – REFORMULACION Y TECHADO DE LA ESCUELA BASICA SAN ANTONIO.-

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **ANEXO 3**.-

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **RUBRO 520, ORGANISMO FINANCIADOR FONACIDE (03) – FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS INSTITUCIONALES (30)**.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.-
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.-

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.-

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante **POR ESCRITO** por mesa de entrada de la **MUNICIPALIDAD DE BORJA (Gral. José de San Martin esq. Gral. Caballero),** hasta el día ***27/08/2016 hasta las 11:00hs.***, La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día ***29/08/2016*****.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.-

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.-

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***Si*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.-

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **ANEXO 2**.

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA;
e) Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal (comercial) del Oferente al día;
g) Fotocopia autenticada por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **ANEXO 4**.
j) **Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra: Realizar un listado con los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, calificado para desempeñar la obra, y presentar los documentos probatorios**: documentadas con título de propiedad o factura de compra de los mismos, en caso de ser propietario y en caso de ser alquilados, contrato de alquiler de los mismos, **Declaración jurada** de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones.
k) Certificado de Cumplimiento Tributario según el inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.
l) Se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, establecido según Resolución DNCP Nº 936/09.
m) Se deberá presentar nota que acredite a la persona que asista al acto de apertura en caso de querer dejar constancia en acta de las observaciones que existieren.
n) Garantía de mantenimiento de oferta (póliza) por el 5% emitida por una Compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia por un periodo de 90 días.
o) 6 Fotocopias de contrato de obras autenticadas de construcción con alguna entidad pública o privada.
p) Constancia de visita de obra el día 27/08/16 desde las 07:30 hs hasta las 09:00 hs, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra ANEXO 5.
q) El comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que fueran necesarios a fin de garantizar el cumplimiento de los bienes ofertados acorde a las especificaciones técnicas.
r) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10.
s) Aclaración Respecto al Sobre de Oferta. ANEXO 8
t) Formulario de análisis de costo por cada rubro. ANEXO 7.
u) (Curriculum de la empresa).
v) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
w) Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.

- ***PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE SOBRE:***

El sobre debe estar debidamente lacrado y encaratulado detallando cada ITEM/LOTE/TOTAL que presente el oferente, posteriormente se acercará a la Unidad Operativa de Contrataciones, planta baja de la Institución Municipal para el acto de apertura en la hora señalada. El acto de apertura es de carácter público. En caso de que no se contará con el mínimo de ofertas establecido por la Ley 2051/03 en el Artículo 34, Inciso c), se procederá a prorrogar el Acto de Apertura a través de una adenda emanada por dicha UOC y comunicada a la D.N.C.P a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09.-

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.-

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (SESENTA)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la póliza al firmar el formulario de oferta adjunto a la carta de invitación.-

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapela miento o la apertura prematura de las ofertas.-

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar FIRMADAS Y FOLIADAS por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.-**

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE BORJA** **el día 30/08/2016 hasta las 07:15 horas en SOBRE CERRADO**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.-

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE BORJA,** el **día 30/08/2016 *a las 07:30* horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 201909.-

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad Legal:

a) El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a y b de la Ley 2051/03 en base a las siguientes análisis:
Aplicar la Resolución Nº 849/15:

Inciso a): *Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del Art. 40.*
Inciso b): *Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00" de la Función Pública" aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación impedirá ejecutar el contrato de que se trate exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.*

b) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirmara que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

c) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia

d) Se aplicara LA LEY N° 4558/11, Art. 3° inciso C)
e) Se aplicara el decreto 6225/11, Art. 2° inciso C), que menciona: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, las convocante podra disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra ha de ser empleada a quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliario en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Guaira, en caso de ser Adjudicado el oferente debera presentar una declaración jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del Contrato".

e) y aplicar lo que dispone la Resolución DNCP N° 1173/2016 en el Art. 2° " análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para oferta que se encuentre por encima del referencial preparado por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese a la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Item, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total , lotes, ítems)"
f) La convocante se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento adicional que sea necesario durante el proceso de evaluación de las ofertas

Experiencia:

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

La empresa deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- *Participación en calidad de contratista en al menos 3 (tres) contratos durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015), referente a las obras propuestas, lo que debe ser igual en: Volumen de trabajo, Complejidad y Cumplimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Obras.*
  La referencia debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en el anexo 3.

- *(Curriculum de la empresa).*
- *Cronograma físico financiero.-*
- *Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.-*
- *Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra - deberá presentar documento como ser Certificado de Vida y Residencia originales.-*
- *El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Borja o en su caso residentes en el Dpto. de Guaira).-*
- *En el caso de presentar sub contratos: Se aclara que el término subcontratista autorizado por la administración contratante (Institución Publica), tendrá el siguiente alcance: "En caso que haya sido subcontratada para la ejecución de un contrato similar a las obras propuestas, deberá presentar el documento por la cual la institución contratante haya autorizado la correspondiente sub contratación*

Capacidad financiera:

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:

a) Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).
b) Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).
c) Rentabilidad (Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.

4. Criterio para desempate de ofertas

La convocante tendrá en cuenta los siguientes aspectos para criterio de desempate:

a) 3 Años de antigüedad en el ramo
a) Solvencia económica

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.-

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.-

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

20. La adjudicación será notificada por nota o vía correo electrónico a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.-

23. **En el caso de ser ADJUDICADO, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a días 10 calendarios de la notificación de adjudicación los siguientes documentos:**

    En caso de ser adjudicado, se deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% del monto total del Contrato establecido **por la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías, Inciso b)**, y por un plazo que supere en treinta (30) días el plazo contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Municipalidad de Borja determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.-

24. **MULTAS**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
    El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
    La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ANEXO 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa por excepción.

Señor:
(Identificar a la convocante)
Contratación Directa por excepcion
ID N° (completar).

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa por excepcion, incluyendo las adendas No: _____***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];***
5. "Declaramos que hemos verificado toda documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información."Resolución 509/2013 Artículo 2.

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa por excepcion, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

Nº	Codigo Catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	72131601-002	Obrador, Para depósitos de herramientas y vestidor de personales,	gl	1,00		
2	72131601-002	Tablero de obra, donde especifica los datos del llamado, y monto de inversión en la obra ejecutada.	gl	1,00		
3	72103003-001	Preparado de andamiaje para demolición de techos. De tejas españolas existente. Con recuperación de tejas.	gl	1,00		
4	72131601-007	Reparación de base de tejas, que actualmente está compuesta por tablones de una pulgada, que fueron afectados por la lluvia en los sectores que se deslizaron las tejas,	m2	285,00		
5	72131601-007	Techado de Aulas, con chapas metálicas, con simulación de tejas españolas, sujetada con tirafondos de 2 pulgadas, con cabeza de goma.	m2	285,00		
6	72131601-010	Adecuación de aberturas a estándares del MEC. Con salidas de escapes tipo puerta de emergencias.	unidad	3,00		
7	72131601-009	Colocación de pisos, tipo calcáreos, de acuerdo a las especificaciones del MEC. (Porque el piso actual es de ladrillo común y sin tratamientos algunos.)	m2	240,00		
8	72102201-003	Instalación de esquemas eléctricos, nuevos de acuerdo a los esquemas del, MEC. Instalación Eléctrica Instalación eléctrica (2 ventiladores de techo (de 7 veloc; caja de veloc. De metal); 7 eq. Fluorescentes 2x40;	unidad	3,00		

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

		3 eq. Fluorescente 1x40; 6 tomas y 8 puntos).				
9	72102201-010	Esquema de tablero general con llaves de corte termo magnética auto cortante.	gl	1,00		
		Pinturas generales.				
10	72102402-001	Barnizado de maderamen con cepillado y lijado,	m2	285,00		
		Pintura de paredes, al látex, color a definir con los directivos.				
11	72102402-001	a) Interior	m2	500,00		
12	72102401-001	b) Exterior	m2	350,00		
		Pintura de aberturas,				
13	72102401-003	a) Puertas de Maderas.	m2	25,00		
14	72102401-003	b) Balancines metálicas vidriadas.	m2	150,00		
15	76111702-002	Servicio de retiro de escombros y flete de traslado de materiales	gl	1,00		
16	76111702-001	Limpieza final de demolición y acomodo de suelo,	gl	1,00		
	TOTAL					

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un **período de 60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante **una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.-**

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ANEXO 3.

1. **Descripción de las obras.**

   CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION – REFORMULACION Y TECHADO DE LA ESCUELA BASICA SAN ANTONIO.-

2. **Periodo de construcción.**

El periodo de ejecución de la obra es de 90 días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

Provisoria: tendrá lugar a los 5 días concluidos el periodo de ejecución. En la ocasión se labrará un acta con intervención del Contratista y la Municipalidad de Borja, en la cual este último designara un fiscalizador, en que se dejará constancia de la recepción Provisoria y las condiciones en que ellas se encuentran y los trabajos realizados hasta el momento, conforme a las Especificaciones técnicas estipuladas.-

Definitiva: Tendrá lugar a los 30 días contados, siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

3. **Lugar.**

   CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION – REFORMULACION Y TECHADO DE LA ESCUELA BASICA SAN ANTONIO.-

4. **Lista estimada de cantidades.**

Nº	Codigo Catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.
1	72131601-002	Obrador, Para depósitos de herramientas y vestidor de personales,	gl	1,00
2	72131601-002	Tablero de obra, donde especifica los datos del llamado, y monto de inversión en la obra ejecutada.	gl	1,00
3	72103003-001	Preparado de andamiaje para demolición de techos. De tejas españolas existente. Con recuperación de tejas.	gl	1,00
4	72101601-001	Reparación de base de tejas, que actualmente está compuesta por tablones de una pulgada, que fueron afectados por la lluvia en los sectores que se deslizaron las tejas,	m2	285,00
5	72131601-007	Techado de Aulas, con chapas metálicas, con simulación de tejas españolas, sujetada con tirafondos de 2 pulgadas, con cabeza de goma.	m2	285,00
6	72131601-010	Adecuación de aberturas a estándares del MEC. Con salidas de escapes tipo puerta de emergencias.	unidad	3,00
7	72131601-009	Colocación de pisos, tipo calcáreos, de acuerdo a las especificaciones del MEC. (Porque el piso actual es de ladrillo común y sin tratamientos algunos.)	m2	240,00
8	72102201-003	Instalación de esquemas eléctricos, nuevos de acuerdo a los esquemas del, MEC. Instalación Eléctrica Instalación eléctrica (2 ventiladores de techo (de 7 veloc; caja de veloc. De metal); 7 eq. Fluorescentes 2x40; 3 eq. Fluorescente 1x40; 6 tomas y 8 puntos).	unidad	3,00
9	72102201-010	Esquema de tablero general con llaves de corte termo magnética auto cortante, tipo europeos.	gl	1,00

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

		Pinturas generales.		
10	72102402-001	Barnizado de maderamen con cepillado y lijado,	m2	285,00
		Pintura de paredes, al látex, color a definir con los directivos.		
11	72102402-001	a) Interior	m2	500,00
12	72102401-001	b) Exterior	m2	350,00
		Pintura de aberturas,		
13	72102401-003	a) Puertas de Maderas.	m2	25,00
14	72102401-003	b) Balancines metálicas vidriadas.	m2	150,00
15	76111702-002	Servicio de retiro de escombros y flete de traslado de materiales	gl	1,00
16	76111702-001	Limpieza final de demolición y acomodo de suelo,	gl	1,00

5. Planos

VER PLANOS (ANEXADA JUNTO AL LLAMADO).-

6. Especificaciones Técnicas

VER ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXADA JUNTO AL LLAMADO).-

Observación

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERA ASUMIR COMO COSTO, LA CONFECCION DE UN CARTEL INDICADOR DE LA OBRA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
MATERIAL: CHAPA METALICA DE 1, 80 MTS DE 1, 50 MTS, TIRANTES DE MADERA DE 2X5" POR 4 METROS (SOPORTE), 1 METRO BAJO TIERRA. MARCOS METALICOS CON TRAVESAÑOS HORIZONTALES Y VERTICALES RESPETAR EL DISEÑO

7. Requisitos de carácter ambiental

No se aplica

8. Condiciones de pago
La forma de pago se realizara por medio de CHEQUE dentro de los 10 días presentados la factura Crédito - Por avance de obras por certificación del 50% y saldo contraentrega, previa aprobación de un Fiscalizador autorizada para supervisar la realidad de la obra.

UNA VEZ ADJUDICADO SE SOLICITARA LO SIGUIENTE:

Fiel cumplimiento = 10% s/ la adjudicación

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

9. Reajuste de precios

FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

10. Vigencia del contrato.

Hasta el 31 de diciembre del 2016

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: (completar)
Descripción del llamado: (completar)
ID (Portal): (completar)

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº21.909/03 y el artículo 100, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s: _____

Documento de Identidad N° _____

Adjunto/amos copia/s de documentos	**SI: .**	**NO: .**

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ANEXO 5

Membrete o Emblema de la Empresa.....

"DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA"

Lugar, de de 201_

Yo .....(oferente) con C.I Nro:....., propietario de la Empresa .....,manifiesto en carácter de declaración jurada haber visitado el sitio de los trabajos y poseo conocimiento pleno del lugar de la obra a ser realizada para celebrar el contrato.

Firma y Sello

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ANEXO 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, _ _ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente
REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

FORMULARIO Nº 7

FORMULARIO de Análisis de Costo Por Cada Rubro

Fecha	**ItemN°**			
	Obra		**Unidad :**	
a) Equipo a utilizar	**Modelo de Equipo**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			Total Gs.	
b) Mano de Obra	**Cantidad de Trabajadores**	**Horas de c/ Trabajador**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			A) Total Gs.	
B) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)			**Costos**	
C) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
D) Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			C) Total Gs.	
E) Transporte	**DMT KM**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			C) Total Gs.	
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

ANEXO 8 (USO OBLIGATORIO)

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION

"_____"

EMPRESA OFERENTE: .....

DOMICILIO : .....

TELÉFONO - FAX : .....

EMAIL : .....

FECHA : .....

RUC : .....

ÍTEM/LOTE/TOTALIDAD:_____

NO ABRIR ANTES DE FECHA...../...../.....- …… HORAS.